

PERIODICO
POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica por la
Imprenta de «LA LIBERTAD»
CALLE DE LA SIERRA n.º 149

LA LIBERTAD

Avisos y Solicituds
Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento
mismo, debiendo ser pagados al entregarse.

LA LIBERTAD
ROCHA, NOVIEMBRE 13 DE 1881.

La mensura del Egido

En el número anterior no quisimos ocuparnos del nuevo obstáculo que, al asistir de la jornada, se ha presentado, imposibilitando por lo menos atrayendo la realización de la mensura del Egido de nuestra villa.

Para proceder así teníamos varios motivos que vamos a exponer en seguida. — Primero, queríamos estudiar detenidamente la cuestión, con toda la atención y calma necesaria, y cambiar ideas con el mayor número posible de personas al respecto de tan importante asunto, a fin de estar seguros que nuestra opinión concordaba con la de la mayoría de la gente sensata que nos rodea.

Segundo, esperábamos la vuelta del señor Duguet, que había ido a Maldonado a informarse de lo que exigía el Juez para conceder la vénia pedida, y que debía comunicarnos el resultado que obtuviese de su viaje. Así podíamos formular mejor una opinión asertada e imparcial, sin temor de incurir en ningún error en un asunto de tan importante como el que nos ocupa.

Hoy, llegadas todas estas coincidencias, nos creemos en el caso de poder emitir una opinión meditada y de indicar lo que, sin perjudicar el tiempo, puede y debe hacerse para superar el inconveniente que tan inopinadamente se presenta en el último momento.

Acostumbrados la siguiente. El Juez ha rehusado permitir la mensura, basándose el artículo 1211 del Código de Procedimientos que ordena que no se permite ninguna operación de esta clase sin que la parte presente sus títulos de posesión y sin que en el escrito se nombre a los titulares del campo que ha de ser medida.

Al punto y visto del derecho y considerando ello y terminante del artículo citado, el Juez tuvo perfecta razón al proceder en su procedimiento y no se le puele culpar en lo más mínimo por la conducta que creyó deber observar sin embargo hay razones poderosas que alegar en favor del otorgamiento de

la vénia y que vamos a enumerar brevemente.

El caso del Egido de Rocha es un caso especialísimo que, evidentemente, no pudo haber sido previsto por el legislador al redactar el artículo 1211 del Código ya citado y se puede, sin temor de incurrir en falsedad, sostener perfectamente que la medida de que se trata no debería ser considerada como todas las otras.

En efecto, es claro que la medida del Código al exigir todos los requisitos que más arriba enumergamos fué salvando los derechos que sobre el terreno a mensurar pudiese tener cualquier otra persona que no fuese la que pedia la vénia y no conceder un permiso que importa un reconocimiento de posesión sólo al verdadero propietario.

Pues bien, en el caso actual, es evidente que si no fuese verdaderamente del Municipio el Egido, el único que podría reclamar sería el Estado.

Pero es el Estado mismo que lo contrató la mensura con el señor Duguet, y es absurdo que sea imposible que no esté conforme con que se realice una operación para la cual el mismo aparece firmante y responsable, tanto del pago como de la ejecución de otras condiciones que en el se establecen.

A lo más sencillo ha exigido por el citado Código es, tanto al pie de la letra, absolutamente imposible de cumplir en el caso actual, y formar, considerando el contrapicio en el dictamen fiscal, una ejecución viciosa al cual si se atiende no más que al sentido estricto de las palabras, no se puede excluir salvo la razonable.

Por una lado el Código exige como medida previa y antes de permitir que se practique la mensura, la presentación del título en forma y por el otro, el Fiscal de Gobierno, considerando insuficiente el de la Municipalidad, dice que la medida **HA DE SERVIR DE BASE PARA EL TITULO MUNICIPAL**, que, a su vez, será el origen de los títulos que han de otorgarse a los propietarios de échelas.

¿Cómo se entiende esto? el título debe arrancar de la mensura y para verificar esto se exige el título. ¿Qué *importa* esto? y cómo puede arreglarse esto?

— Porque si no... no me lo diréis, verdad?

— Es decir (dice con los dichos) que debes aportar el título para escurrir a la *sotileza* en perspectiva. De lo contrario, darás pruebas de mal gusto y eso no está bien con el carácter de vos otras juntas que pasan por muy hermosas y por *gostosas*... salvo las pocas feas que son la excepción, lógica consecuencia de toda regla.

— ¿Qué diferencia existe entre las palabras *hecho* y *echo*? preguntaba uno de nuestros amigos a otro joven su compañero.

— La de que *hecho* es un objeto con las manos y *echo* con los pies.

— E verdad?

En un anuncio de ciertas casas de comercio hemos leído las siguientes palabras:

Cabrestos (0) para caballos de cuero de yegua a diez riales (1).

Caronias para hombres de suela a veinticinco riales.

Sillas para montar mujeres de cuero de chancón a dieciocho (1) pesos.

Sillas para hombres con bordado y con estriberas a treinta y tres pesos.

Látigo para castigar mujeres a los caballos que montan a quince riales.

Dice Juan Cruz Varela desde París, en una correspondencia que dirige a un diario argentino:

Me dijo una vieja, devota por más señas, que el 21 del corriente habrá una tertulia en el Teatro ¿qué os parecerá la noticia? Será una ópera mala?

Dicidme lo primero y decidme lo

BIBLIOTECA NACIONAL
SUSCRIPCIONES SEGUEN DECRETO

TIENE EDITOR RESPONSABLE

SUSCRIPCION

Por un mes	1.00
“ 6 meses adelantados	5.50
“ 1 año	10.00
Número suelto	0.15

ADMINISTRADOR: Víctor P. Pérez

Remitidos

Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección remitidos.

Nosotros confesamos que no podemos atinarnos a comprenderlo.

Es preciso sin embargo encontrar un medio de conciliar todo y realizar una medida necesaria a todos los fines y de la que tantos beneficios pueden legítimamente esperarse para la Villa y el Departamento, sin hacer mención de los intereses generales que no dejarían de ser favorecidos considerablemente por el desarrollo de la agricultura en un punto tan importante de la República.

Debe pues la Comisión Extraordinaria proceder con la mayor actividad, hacerse representar en Montevideo por alguna persona competente y pedir el expediente todo de la mensura que, según creemos, debe ser archivado en la Escritoría de Gobierno, y que es el título que puede presentar para pedir otra vez la vénia con esperanza de obtenerla.

En este documento constan los límites y todas las tracciones que justifican la plena y enteraria propiedad del Egido por el Municipio y hasta cierto punto de vista, sobre todo por contener también el dictamen Fiscal, puede considerarse como supliendo la falta de título originario.

El Juez, a su vez, debe considerar que no es este el primer caso de este género que se presenta en el país, creemos que para el Egido del Carmelo y de otros puntos se han seguido procedimientos más o menos análogos y que no es uno de los casos generales para los cuales tiene estricta aplicación el artículo del Código de que ya nos ocupamos.

Deberíamos recordar que aquí no puede haber nulidad depositada por la mensura y que al contrario es ella que sola puede dar *legitimación* a un gran número de propietarios del Egido y que, en fin, si no se efectúa, seguirá restando el desorden y el caos que hasta ahora por lo cual no será posible salir de la situación angustiosa en que desde tanto tiempo nos encaramos sumidos.

Estamos persuadidos que, si todos se penetran bien de lo que acabamos de decir, fácil será el arreglo de los intereses y la realización de la tan anhelada mensura, que tantos obstáculos ha encontrado ya para efectuarse; pero no

me obligaron a salir y no conocer la sentencia del Juez.

— ¿Qué os parece, lectoras, la defensa de la señora tan celosa por demostrar que su marido era un celoso sempiterno?

Hay celos que se traducen por verdaderos.

— Dos veces he dicho desde mi sección que habría función de teatro; las dos veces no hubo fatalidad!

Hoy se anuncia nuevamente. No os digo nada, no sea... el caso que pase por embustería, rasgo que detesto enormemente.

Abur!

— Callan los vientos; triste es la tarde vaya recordar sin expansión;

en mi cerebro tránsula arde, como fluctuando, la inspiración.

— Yo celoso!

Ah! señor Juez! Lamento verme obligado a tener que hablar más claro.

Ayer al entrar en mi casa he sorprendido a mi mujer en flagrante delito; la infame estaba entre los brazos de un primo bombero del que ya tenía mis sospechas.

— ¿Qué decís a esto? preguntó el Juez a la acusada.

— ¿Qué he de decir señor Juez? — ¿Qué todavía este hombre es capaz de decir que no es celoso!

— Y señalaba suavemente con aire de compasión.

Unos gritos que resonaron en la calle;

pedimos menos que hacer notar que en

atentados de la Comisión E. es que está

sobre todo su mas ó menos breve resu-
lucion y que su actividad sola es que
puede reparar en parte el tiempo que,
tan lastimosamente se ha perdido hasta

ahora.

Esperamos que no tendremos que

volver a intentar otra vez a cumplir con
un deber sagrado y que por el primer
correo mandará un poder para hacer

en Montevideo las gestiones necesarias.

— 0 —

— Una grata sorpresa que importa al público

Llamamos la atención del público so-
bre la solicitud que en la sección cor-
respondiente publican tres individuos
quejándose del proceder que con ellos
observó la autoridad policial de José

Ignacio Ignacio.

En otro tiempo fueron moneda cor-
riente entre nosotros estos abusos de la
fuerza cometidos por los que entonces,
solo por sarcasmo, podían llamarlos
guardianes del orden público.

Hoy gozamos, es preciso reconocerlo y nos complacemos en ello, de amplias garantías en el nuevo departamento desde el momento que asumió su dirección administrativa la persona que actualmente está al frente de la Jefatura policial; pero parece que en el departamento de Maldonado no quieren
olvidar las antiguas costumbres del tiempo de la dictadura y que profesan siempre el mismo culto a la razón de los pablos.

— ¿Qué diríamos a propósito de esto
que no hayamos dicho ya mil veces?
Nuestras opiniones al respecto son bas-
tante conocidas y hemos proclamado

siempre el principio de que, *en ningún caso*, y en el que sea el individuo de quien se trate, tiene la policía el de-
recho de apelar a nadie ni martirizarlo como lo hicieron los firmantes de la solicita-
da que lo han sido a los individuos q
un delito o cualquier otra causa somet-
te a su poder.

— Los pablos que tienen en su posesión los agentes del orden público no les han
sido dados mas que para defenderse si
resisten los malhechores a sus órdenes
ó para impedir la fuga de presos con-
fiados a su custodia, pero nunca deben
servirles para deshonrar a nadie con

me obligaron a salir y no conocer la
sentencia del Juez.

— ¿Qué os parece, lectoras, la defensa
de la señora tan celosa por demostrar
que su marido era un celoso sempiterno?

— Hay celos que se traducen por verda-
deros.

— Dos veces he dicho desde mi sección
que habría función de teatro; las dos
veces no hubo fatalidad!

Hoy se anuncia nuevamente. No os
digas nada, no sea... el caso que pase
por embustería, rasgo que detesto enor-
memente.

— Abur!

— Callan los vientos; triste es la tarde
vaya recordar sin expansión;

en mi cerebro tránsula arde, como fluctuando, la inspiración.

— Yo celoso!

Ah! señor Juez! Lamento verme obligado a tener que hablar más claro.

Ayer al entrar en mi casa he sorprendido a mi mujer en flagrante delito; la infame estaba entre los brazos de un primo bombero del que ya tenía mis sospechas.

— ¿Qué decís a esto? preguntó el Juez a la acusada.

— ¿Qué he de decir señor Juez? — ¿Qué todavía este hombre es capaz de decir que no es celoso!

— Y señalaba suavemente con aire de compasión.

— Como la tarde, como la noche
y muda, muda, como las dos,
plégase el alma, gastado el broche
que la sostuvo — Sueños, adios!

ataques brutales á la dignidad huma-
na.

Protestamos pues una vez mas con-
tra tales escenas de salvajismo y apo-
yamos la queja que, de un departamento
vecino, han tenido que traer-
nos estos desgraciados que notan que
en el á que pertenecen no se hace justi-
cia á sus reclamaciones.

Señor Director de LA LIBERTAD.

Rocha, Noviembre 10 de 1881.

Muy señor mío:

Suplicamos á Vd. se sirva publicar
por su acreditado periódico el inaudito
proceder que la policía de José Ignacio
y Garzón ha usado con los que firman.

El dia 30 de Octubre por palabras
más o menos descomendadas el sargento
de policía *zas-tras* no tuvo inconve-
niente en echar mano á su espada para
martirizar nuestro cuerpo dándonos
palos con ella confiado en que, defensa
alguna podíamos hacer.

Puede creerse que el Superior Go-
bierno dí las armas, á individuos que
solo saben hacer uso de ellas abusiva-
mente contra el desarmado? No es po-
sible tal creencia; y si esto sucediere en
realidad era preciso decir que no existe
tal Gobierno pues el que lo es lejítima-
mente no puede consentir en ningún ca-
so tales atrocidades.

— Esto no es nada. Sufrimos los palos
y aun una herida de la que tiene cono-
cimiento el auxiliar Don Ruperto Fer-
nandez. Fuimos atados por los tobillos
de todo lo que á él mismo le hemos dado
cuando.

— Y qué ha hecho hasta hoy?

Ponemos en libertad después de 24
horas de prisión atados por los pies co-
mo antes dijimos bajo un ombú que en
el dia nos resguardaba del

NOVIEMBRE 13

LA LIBERTAD

Nº 1. 1

ca quien sepa comprender lo que hemos sufrido sin que caso alguno nos haya hecho sobre ello la autoridad ejecutiva de Maldonado; lo que nos obliga a decir *compadradas y mas compadadas*. Basta con lo dicho, y si, a los tiros que arrojan a nuestra batería, aunque la venga contaremos si no con renglones, con fusiles a la *soñada*.

Saludan al V. Atentamente S. S.,
Hilario Núñez, Oficio Martínez, Martíniano Núñez.

GACETILLA

Los jóvenes D. Augusto G. Corbo y D. Alfredo Riesstra, han sido nombrados por la Junta para componer la mesa que ha de recibir los votos en la elección de Tenientes Alcaldes que ha de verificarse hoy en la Sección Sur.

Dicha mesa será presidida por el teniente alcalde respectivo y la acompañarán los dos jóvenes nombrados.

Ya llegaron tres cajones de libros que la Comisión de Montevideo, envió a las pasadas para la Biblioteca de esta Villa.

Son tantas las lamentaciones que se oyen por ahí, referentes a los destrozos ocasionados por la piedra que cayó el martes, que vamos a dar algunos de los que se nos han suministrado.

Dicen que en Chivalote la referida piedra hizo caer un rancho, hirió a una vaca y mató una ternera de dos años.

En Don Carlos derribó un árbol frondoso y dejó otros estragos de pequeña consideración.

En el pueblo, quebró *cortocircuitos* en los tránsitos del alumbrado público.

En la Fotografía de D' Alva, hizo pedazos también a 21 de los mismos, permaneciendo una piedra en la despensa de la casa que ocupa aquél señor y rompiéndole una botella del *Jarabe de Nuez* Vómea que tenía para... enmascararla en la destrucción de las hornillas, ya que ese medicamento no lo habrá producido bien alguno en la losa convulsa de que se encuentra atenazado.

El Clamor Público de Mayo trae un artículo del cual tomamos los párrafos siguientes:

Préstase a los visitantes de la puestato de degradación de departamento, iniciar a Pilatos, diciendo no haber tenido injerencia alguna en el crimen de q' fueron víctimas nuestros distinguidos amigos Brus y Gómez, bueno será q' les arrancan la careta, a fin de q' el pueblo no se deje seducir con falsas medicinas y protestas inconscientes.

Creemos que los siguientes párrafos, transcritos de una carta que ayer se recibió de Montevideo serán suficientes para ello.

Dicen así:

«Don Joaquín Santos, Jefe del 2º de Cazadores, donde fueron conducidos Brus y Gómez, dijo q' el Jefe Político le había escrito una carta particular adjuntando la noticia de la resolución, en la cual le recomendaba q' se le diera la libertad, q' no lo separaran del Departamento porq' la llevan la guerra.

«En la nota de resolución decía, q' los remitió porq' Gómez escribió en *El Clamor* contra el Gobierno, y Brus en carácter de defensor de pobres lo sacaba los presos de la cárcel.»

¡Quereis ver, amados lectores, maldad mas redonda!

«Y aun habrá quien q' quienes desean q' haber leído estas líneas sostenan, q' el Sr. Fernández no es un don ignorant y arbitrario.»

Los señores Don José J. Arrate y D. Nereydo de los Santos han sido nombrados por la corporación municipal para formar parte de la mesa q' ha de recibir los votos para la elección de Tenientes Alcaldes.

Se reunirán aquellos señores en casa del Teniente Alcalde de la Sección Norte, Don Victor Fernández.

Teniendo lugar hoy las elecciones de Tenientes Alcaldes y habiendo sido decidido asistir los ciudadanos verdaderos a la lucha, creemos de nuestro deber fijar los límites de la sección 133, q' q' q'

los diferentes electores deben depositar sus votos.

La calle del Polonio es límite de las secciones Norte y Sur.

Desde la del Cabo de Santa María y parte de la del Polonio pertenece a la sección Sur.

Las otras calles desde la Paloma y otra parte de la del Polonio corresponden al N.º 12.

El huracán y piedra del martes, hizo grandes estragos en San Carlos. Derribó casas y árboles, según dice el periódico local.

Un padre de familia se nos ha apresado, q' benditos q' hagamos, enocer q' en la escuela Mixta quedan las escrituras muchas veces sin poder traerlas q' durante todo el tiempo de la clase por q' tienen q' pagar a los comerciantes: *apaguen y despues cerenos*. De modo q' se gane esto, si q' el señor se le antoja multar a alguno, porque asi le gusta tener q' pagar y reclamar despues contra un individuo q' no tiene responsabilidad alguna.

¡Qué aberración!

Repetimos q' sentimos haber sabido demasiado tarde estos detalles para ocuparnos de ellos con la diligencia q' merece el asunto. Si todavía es tiempo, en el primer número lo haremos.

EL HURACAN DEAYER.—Con este título dice un diario de Montevideo fecha 9.

El tremendo tifón de agua, viento y granizo q' se desencadenó sobre esta ciudad ayer á las cinco y media de la tarde, ha causado destrozos y perjuicios de consideración.

Se tiene conocimiento de los siguientes:

En la calle de los Andes n.º 321 se derribó con la violencia del huracán un antiguo edificio allí situado (casa de inquilino).

Septuó en sus escombros á una infanta anciana de 75 años, una joven y se nos dice un individuo más.

La señora presenta gravísimas heridas en la cabeza y los hombros, temiendo q' por su existencia.

Los otros heridos no son de gravedad.

Los vecinos ayudados de algunos transeúntes sacaron á la señora y las otras dos personas de entre el montón de ruinas q' se había formado en frente de la casa, q' es la parte derribada.

Aleman de este lamentable incidente, han ocurrido otros como q' el derribo del teatro de la calle del Arapéy n.º 315.

No ocurrieron desgracias.

En la misma calle, en la casa n.º 337 se vino abajo un cerco.

En la calle 1-4 de Flores n.º 92 el viento hizo volar unos galpones arrancándolos q' gran distancia.

También vino al suelo en la misma calle, n.º 101 el pretil de la casa.

En la misma calle n.º 120 voló el tambo situado allí y el cerco contiguo.

Se nos informa asimismo q' han sufrido perjuicios de más q' medianos considerables las casas situadas en la calle de Daiman esquina Isla de Flores, q' amenazan ruina, temiendo q' en el momento q' se derrumben.

Asimismo q' se derrumbó el techo de la Daiman y Isla de Flores.

Ha venido al suelo todo el frente del depósito de carros y carriagos situado en la calle de Florida n.º 280.

Además de esto se nos informa q' vino al suelo el conocido molino de Puyado situado en la calle de Santa Teresa, esquina Guarani.

Igualmente q' se derrumbó la casa de Comercio con surtido de tienda, almacén y ferretería establecida en uno de los mejores parajes de esta Villa, con condiciones ventajosísimas para el comprador.

El q' se interese ocurrá a esta imprenta dondele darán razon.

1 m.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perijo, y de conformidad con el art. 1043 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suscripción de D. Gabino Corbo, citándose a los q' se consideren con derecho q' los bienes fijados para q' comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Maldonado, Noviembre 13 de 1881.

Juan Villalengua.

LA LIBERTAD

Nº 1. 1

Omnibus

MÁXIMO AMORIN Y BRUN—Agrimenor

y Procurador, Calle San Miguel n.º 53.

TOMAS A. BARRIOS—Agrimenor, Calle San Luis esquina a la del Balizas.

REGISTRO—De Juan A. Palma y Rincón 183. Montevideo.

FONDA Y BILLAR—De Ramón N. Casals, Lascano.

FONDA Y BILLAR—De Floro Beñate, San Vicente.

BOTICA—De Basilio Valet, Lascano.

DR. ALFONSO CIFANI—Médico Cirujano, Calle del Cabo de Santa María n.º 31. Horas de consulta de 1 a 3 p. m.

DR. CONSTANCIO C. VIGIL—Abo- lido, Calle 33 n.º 137 (altos). Montevideo.

DR. LUCIO S. Y SANCIO—Médico Cirujano, Calle de la Sierra n.º 81. Horas de consulta de 2 a 4 p. m.

JUAN ANTONIO ESCUDERO—Se ocupa de asuntos judiciales. Recibe órdenes en el estudio del Dr. Dr. Constantino Vigil. Montevideo Calle 33 N.º 137.

COLEGIO ORIENTAL de Pedro La- pleyo (hijo)—Calle Florida, entre Santa Teresa y Chuy.

JOYERIA Y PLATERIA—De José Brugia, calle Sierra esquina Unión.

RELOJERIA ALEMANA—De Martín Schneckenburger, Calle de la Pa- buna n.º 105, en la Plaza.

LEALTAD—Pielinería y Perfumería de F. Aranguren, Calle de la Sierra esquina a la de San Miguel.

LA FLOR DE ROCHA—Mercedaria y Guitarrería, De José P. Ramírez, Calle de la Paloma esquina a la del Chuy, en la Plaza.

BOTICA—De Domingo A. Costa, Calle de San Miguel esquina a la del Polonio en la Plaza.

TIENDA Y ALMACEN—De Miguel 4, Quadrado, Plaza Independencia.

TIENDA Y ALMACEN—De Juan R. Cardoso, Calle Cabo Santa María esquina Santa Teresa.

TIENDA Y ALMACEN—De Dionisio González, Calle Cabo Santa María esquina Santa Teresa.

ALMACEN Y FERRETERIA—Vi- cente Piñeiro Diaz, Calle del Cabo de Santa María n.º 93.

COFITERIA DEL GLOBO—D. José Gallo, Calle de la Sierra esquina a la de San Miguel.

FONDA Y BILLAR DEL "UNI- VERSO"—de Antonio Cola, Calle de Chuy esquina Sierra.

CONFITERIA DEL ORIENTE—D. Emilio Gabito, Calle del Cabo de Santa María n.º 93.

COFITERIA DEL GLOBO—D. José Gallo, Calle de la Sierra esquina a la de San Miguel.

HOTEL CONCORDIA—De Andrés García, Calle del Chuy, n.º 86 y 88 e la Plaza.

FONDA Y BILLAR DEL "UNI- VERSO"—de Antonio Cola, Calle de Chuy esquina Sierra.

HOTEL ORIENTAL—De Juan Rauda, Calle de Santa Teresa esquina a la del Polonio.

SASTRERIA DEL AMOR—D. Fa- cundo San Giacomo, Calle de la Pa- loma n.º 125.

TIENDA Y SASTRERIA—de Fran- cisco Coto, Calle de la Paloma esquina San Luis.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN POR MA- VOR Y MENOR—De José Larraga, Calle Santa Teresa, esquina Florida.

JEFATURA P. Y DE POLICIA

Aviso

Se hace saber al público que las Oficinas de esta Jefatura, se han instalado en la casa del Sr. D. Gumersindo Gonzalez, calle de la Paloma, entre las de San Luis y Don Carlos y que permanecerán abiertas todos los días hábiles, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Rocha, Setiembre 17 de 1881.

Abel E. Aguilar.

Oficial 1.º

2 m.

Liquidacion

de la

Mercería y Cigarrería

LA FLOR DE ROCHA

de

JOSÉ P. REBELO

Desde esta fecha ha entrado en liquidación esta conocida y acreditada casa y de consiguiente ha rebajado tan notablemente los precios de sus múltiples y variados artículos, que casi puede decirse los venderá al costo.

Se liquida por que se desea concluir con el negocio. Es, pues, una verdad lo que se anuncia.

Si hubiese interesados en quedarse con la casa, se oyen propuestas, y no será difícil el arreglo pues se quiere realizar.

Se vende muy barato pero debe entenderse que AL CONTADO

—o—

A LA VIEZ
Y como medio de realizar también se ha abierto una pequeña

RIFA

DE CÉDULAS TODAS PREMIADAS

a

1 centésimos

Constando de muchos, y variados objetos de Mercería, Juguetería y Escritorio.

Rocha, Junio de 1881.

N. B. —Se pide a los deudores de esta casa se sirvan arreglar sus cuentas en el término de un mes, después del cual se procederá como corresponde con los que no lo hubieran verificado.

ITINERARIO**General de Diligencias****Diligencia****"Progreso de las Tres Islas"**

Itinerario de verano que empezará a regir en el entrante mes, haciendo el viaje en el dia.

Salidas de Rocha - Los días 3, 13 y 23.

Id. de Lázcano - » 7, 17 y 27.

Precios de pasaje los de costumbre, haciendo la advertencia que en los puntos intermedios se tomará por base el precio mas alto al punto de llegada.

Cada pasajero podrá llevar hasta veinticinco libras de peso como equipaje, el excedente y encomiendas pagarán cuatro centésimos por libra.

Rocha, Octubre 30 de 1881.

El Agente.

Progreso de las Tres Islas**Salidas**

De Rocha - Los días 3, 13, y 23

Entradas

De Lázcano - Los días 7, 17 y 27

Agencias

En Lázcano - Francisco Lázcano.

» Rocha - Eduardo N. Dieste.

ITINERARIO**DE LAS****"MENSAJERÍAS ORIENTALES"****VIAJE EN DOS DIAS****Desde el 1º de Noviembre**

Salen de Rocha para Montevideo, los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

De Montevideo salen en los mismos días.

Llegan a uno y otro punto los días 3, 9, 14, 19, 24 y 29.

AGENCIAS

Rocha: Confitería de Emiliano Gabito, calle Cabo de Santa María, n.º 93.

San Carlos: Hotel de Pedro Cruz y Hotel Aufusso.

Montevideo: Agencia Central calle Dayman, esquina Uruguay.

Rocha, Octubre 29 de 1881.

Á los Médicos y á los Enfermos.

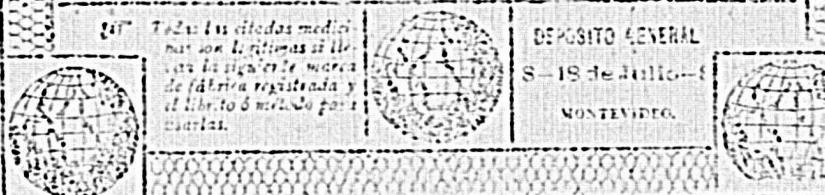
La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores pálidos) y la DISPERSIÓN atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERMO QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública. — Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucaria balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercuraria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatigosos desarreglos de las vías digestivas — Empacho — de los jóvenes sores que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren fino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del bicho soja en general, se combaten con el Vino de quina ferrugínoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a precios muy bajos.



DEPOSITO GENERAL
S - 18 de JULIO -
MONTEVIDEO.

JEFATURA P. Y DE POLICIA

EDICTO

Rocha, Octubre 15 de 1881.

Debiendo abrir esta Jefatura los Registros respectivos para la Matrícula de Acarreadores y Abastecedores de Ganados, como lo preceptúa el Código Rural, el Jefe P. y de Policía, dispone:

Art. 1º — Desde el 1º de Enero próximo, dichos registros quedan abiertos en esta Oficina, para matricularse en ellos los Acarreadores y Abastecedores de ganados de este Departamento.

Art. 2º — A los individuos que después del 31 del citado mes de Enero, encontrase la Policía, ejerciendo en cuanlesquier de los oficios á que se refiere este edicto, sij esté munido de la paleta de inscripciones, se les impondrá una multa de VEINTE PESOS.

Art. 3º — Los Sres. Comisarios de Policía quedan encargados del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este edicto, que se circulará y fijará en los parajes mas públicos para conocimiento de todos.

HONORIO P. FALARDO.

ESTAMPA DE LA PLAZA

DE OPERA Y SUSPENSIÓN

18 DE JULIO 272

—o—

Trajes completos sobre medida, casimiro puro lana, 8, 10 y 12 pesos.

Pantalon de casimiro puro lana, sobre medida, \$ 2,50.

Idem idem, 1,50.

Suenos casimiro, 2 1/2, 3, 4 y 5 pesos.

272 - 16 de Julio - 272

MEDIA CUADRA DE LA ESTATUA, PRENTE AL CIRCO.

ESTAMPA DE LA PLAZA

—o—

LIBERTAD

Suplicamos á los Sres. agentes, que tengan números sobrantes de este periódico, quieran devolverlos á la administración pues se necesitan para completar algunas colecciones.

Rocha, Agosto 13 de 1881.

EL ADMINISTRADOR.

Locos

Hago saber al público y muy particularmente á mis amigos, que he encargado á D. Antonio Mecerón de la venta de billetes de la rifa de mi casa, sita en Lázcano, pudiendo dirigirse á él los que quieran favorecerme.

Prevengo también á mis deudores que lo he autorizado igualmente para el cobro de mis créditos.

Rocha, Agosto 17 de 1881.

Juan Ibarbourou.

En el pueblo de B...., cuando se quería presentar el ejemplar una madre modelo, se nombraba con veneración á Angela.

Ahora solo nos resta decir para terminar, que de Angela solo sabemos que permaneció en Alemania, gozó lo de las dulzuras que ofreció la fortuna y la juventud: tal vez no se ha vuelto á acordar de Horacio. Y en cuanto al filósofo Leonardo no será extraño encontrarlo en Madrid, sin mas patrimonio que su inmunda pipa, su rauda capa, y diciendo lo á todo el que quiere oírle que la mujer es la mayor calamidad del universo, y que todo hombre de talento, tarde ó temprano, cae atado de pies y manos en la prosa de la gloria.